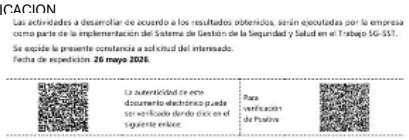
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN HABILITANTES TÉCNICOS PROCESO No. MC-PTY-CAAA-0007-2026
OBJETO	**Contratar el servicio de fumigación y control de vectores para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas**

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

	Proponente	Nit	Valor Oferta
Proponente 1:	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA	C.C. No. 1.082.127.888	$ 13.920.000,00
Proponente 2:			$ -
Proponente 3:			$ -
Proponente 4:			$ -

Proponente 1: VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA

No	Requisito	Validación realizada	Cumple (Sí/No)	Soporte	Observaciones
1	CONDICIONES TECNICAS	Se revisó ITEMS	Sí	Oferta económica	
2	EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia a través de un (01) contrato que tengan relación directa con el objeto contractual, mediante certificaciones o actas de liquidación cuya sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial del presente proceso. EN CASO DE LIMITACIÓN A MIPYMES: experiencia habilitante diferencial: experiencia mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/u obligaciones este directamente relacionado con el objeto del presente proceso a través de dos (02) contratos y, cuyo presupuesto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	CONTRATO: 011-ARC-CBNL03 DE 2024 VALOR: $65.300.000 OBJETO: Contratar el servicio de fumigación para las unidades de la Fuerza Naval del Sur CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	Sí	Formato	
3	FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación: a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato	ANEXA FORMATO ACEPTACION DE OFERTA - contrato MODIFICATORIO 1 prorroga FACTURAS ELECTRONICAS CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Sí	Documentos soportes	
4	CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y/O LICENCIA SANITARIA: El oferente deberá entregar copia del concepto sanitario favorable vigente emitido por la Secretaría de Salud Departamental competente de la Jurisdicción donde se va a ejecutar el contrato	Aporta Acta de Inspección, vigilancia, y control sanitario para establecimientos donde se usan y almacenan sustancias y productos químicos, en la ciudad de VILLAGARZÓN de fecha 23 de septiembre de 2025 expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo con porcentaje de cumplimiento favorable del 98%	Sí	Acta 004010 del 23/09/2025	

5	EQUIPO MINIMO: CORDINADOR DE PROYECTO: Ingeniero Sanitario y/o ambiental. Mínimo un Posgrado, certificar la realización de cursos en manejo de plaguicidas y Control de plagas confirme a lo establecido en los artículos 172 al 175 del Decreto 1843 de 1991 EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínima de dos (02) contratos en el que haya desempeñado actividades relacionadas con la coordinación, dirección y/o Residente de proyectos en los que se hayan ejecutado actividades iguales o similares a las descritas en el presente proceso, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia acompañada de documentos donde se pueda constatar dicha experiencia. El porcentaje de dedicación al presente proyecto deberá ser del 15% PERSONAL OPERATIVO: de mínimo (2) personas para garantizar la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar con la oferta la carta de intención y hojas de vida, donde se acredite su capacitación y entrenamiento en manejo de plaguicidas y Control de plagas con una antigüedad mínima de cuatro (04) años. Además, copia del carnet de las personas que van a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año y cumplirlos lineamientos establecidos en los Articulo 172 al 175 del Decreto 1843 de 1991. NOTA: El SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.	Coordinador del proyecto: Hoja de vida: VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA; C.C. No. 1.082.127.888 Título: Ingeniero Ambiental del 26/07/2019; Matrícula profesional: 111021-0658977 NRÑ Carta de intención 15% de dedicación Curso: manejo integrado de plagas en salud pública (SENA 60 horas) Curso: manejo racional de plaguicidas (SENA 60 horas) NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DDE LA MATRICULA PROFESIONAL Experiencia general: 6 años. Si cumple Experiencia específica: 1.- Coordinador de proyectos en actividades de saneamiento básico, desinfección y fumigación del 1/09/2019 al 25/05/2026 ECO PAGAS PUTUMAYO 2.- Coordinador de proyectos en actividades de saneamiento básico, desinfección y fumigación del 1/02/2022 al 25/05/2026 ECO INGENIA SAS PERSONAL OPERATIVO Hoja de vida: RICARDO JAVIER ECHEVERRY NAVIA; C.C. No. 1.127.073.809 Título: N/A Carta de intención como aplicador de plaguicidas Curso: manejo racional de plaguicidas (SENA 60 horas) DEL 27/04/2026 1.- Aplicador de plaguicidas de uso en salud pública e industrial del 10/09/2021 al 25/05/2026 ECO PAGAS PUTUMAYO HOJA DE VIDA SIN DILIGENCIAR EXPERIENCIA NO APORTA CARNÉ Hoja de vida: SEBASTIAN CALVACHE BOTINA; C.C. No. 1.127.077.675 Título: N/A Carta de intención como aplicador de plaguicidas Curso: manejo racional de plaguicidas (SENA 60 horas) DEL 27/04/2026 1.- Aplicador de plaguicidas de uso en salud pública e industrial del 10/11/2020 al 25/05/2026 ECO PAGAS PUTUMAYO HOJA DE VIDA SIN DILIGENCIAR EXPERIENCIA NO APORTA CARNÉ	No	hojas de vida con soportes	NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL- NO CUMPLE DEL PERSONAL OPERATIVO HOJA DE VIDA SIN DILIGENCIAR EXPERIENCIA NO APORTA CARNÉ - NO CUMPLE
6	De seguridad y salud en el trabajo Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, de fecha 22 de mayo de 2026 Constancia de autoevaluación 100% ACEPTABLE de la ARL POSITIVA de fecha 8/01/2026 verificada por la entidad Profesional ELIANA CAROLINA BURGOS GOMEZ Aporta hoja de vida, Fotocopia de cédula de ciudadanía No.1.127.074.636, Carné de vacunas Certificado Curso de SG-SST de 50 Horas del 10/03/2017 Curso de actualización 20 Horas del 14/07/2025 Licencia de SST del profesional del responsable del SG-SST. Resolución del 02/02/2022. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL POSITIVA 100%. VERIFICACION  Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado. Fecha de expedición: **26 mayo 2026.** La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: Para verificación de Positiva	Si	Documentos soportes	

7	De gestión ambiental El proponente mediante documento certificará que asume el compromiso a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones como: 1.- Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. 2.- Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español 3.- Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes post consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 4.- Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. 5.- Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Aporta: Certificación mediante la cual asume el compromiso a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones. Copia Acta de Inspección, vigilancia, y control sanitario. Instructivo para la prestación del servicio de control de plagas Instructivo para el transporte de plaguicidas Instructivo para desratización Instructivo para desinsectación Instructivo para la desinfección por áreas **Aporta copia de las fichas de datos de seguridad de los plaguicidas:** Revisadas las fichas técnicas aportadas frente al documento de productos químicos, se evidencia que no todos los productos cuentan con soporte técnico coincidente en denominación comercial, ingrediente activo, concentración, uso, clasificación y hoja de seguridad. Se require aclaración y/o subsanación documental respecto de los productos que no cuentan con ficha técnica específica o que presentan diferencias sustanciales en su composición, especialmente en los ítems 1, 3, 7, 9 y 10, así como corregir las inconsistencias de denominación y codificación UNSPSC advertidas en los rodenticidas y en el producto Net-Mosk NO APORTA SOPORTES QUE ACREDITEN QUE ESTÁ VINCULADO CON LOS PLANES POST CONSUMO PARA ENTREGA DE ENVASES DE PLAGUICIDAS, ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. ARTICULO 14 RESOLUCIÓN 1675 DE 2013 NO APORTA CARNES DEL PERSONAL QUE VA A APLICAR LOS PLAGUICIDAS	No	Debe aclarar o aportar documentos	VER ANEXO Y ACLARAR O SUBSANAR FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD NO APORTA SOPORTES QUE ACREDITEN QUE ESTÁ VINCULADO CON LOS PLANES POST CONSUMO PARA ENTREGA DE ENVASES DE PLAGUICIDAS, ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. ARTICULO 14 RESOLUCIÓN 1675 DE 2013 - NO APORTA CARNÉS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.



LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS
Abogada Contratación Centro de Formación

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL
FICHAS TÉCNICAS DE FUMIGACIÓN VS. PRODUCTOS QUÍMICOS APORTADOS

Objeto. Verificar la correspondencia documental entre las fichas técnicas consolidadas en el archivo "4. Fichas técnicas FUMIGACIÓN.pdf" y los soportes técnicos contenidos en el archivo comprimido "productos químicos.rar", con énfasis en denominación comercial, ingrediente activo, concentración, uso previsto, presentación y coherencia de la clasificación técnica.

Alcance y criterio de revisión. La revisión se limita a la confrontación documental de la información aportada. No sustituye pruebas de laboratorio, validación de registros sanitarios o fitosanitarios, ni concepto técnico de autoridad competente. Para efectos contractuales, se recomienda exigir fichas técnicas y hojas de seguridad específicas por cada producto ofertado, legibles, vigentes y coherentes con el uso requerido.

Documentos confrontados. i) "4. Fichas técnicas FUMIGACIÓN.pdf"; ii) fichas técnicas y hojas de seguridad extraídas del archivo "productos químicos.rar", entre ellas: Siege Gel, Blatgel, Alpirix EC, Anfos, Antipest 2.5 EC, Fendona 6SC, Rastop Bloques, Rastop Pellets y Ratunet Pellets.

1. Cuadro comparativo de verificación

Ítem	Producto exigido en ficha SENA	Soporte encontrado en productos químicos	Resultado	Observación técnica
1	Gel insecticida. Exige ingrediente activo Imidacloprid 2.15%.	Ficha técnica y HDS Siege Gel.	NO COINCIDE	El soporte de Siege Gel corresponde a Hidrametilnona / Hydramethylnon 2.0%, no a Imidacloprid 2.15%. La diferencia de ingrediente activo es sustancial; no debe aceptarse como equivalente sin justificación técnica expresa y soporte del fabricante.
2	Blatgel. Gel para cucarachas con Fipronil 0.17 g por cada 100 g de producto comercial.	Ficha técnica Blatgel Mantys y hoja de seguridad Blatgel.	COINCIDE	El soporte respalda denominación, ingrediente activo Fipronil 0.17%, grupo químico Fenilpirazoles y uso como gel cebo para cucarachas/hormigas.
3	Gelfipro / Gelfipron. Gel para cucarachas y hormigas. Fipronil 0.15% + Benzoato de denatonio 0.001%.	No se encontró ficha técnica específica de Gelfipro o Gelfipron en el archivo comprimido.	NO VERIFICABLE / NO CUMPLE DOCUMENTALMENTE	No puede validarse documentalmente el producto requerido. Blatgel no reemplaza automáticamente a Gelfipro, porque cambia denominación comercial y concentración del ingrediente activo.
4	Rodenticidas. Cebo rodenticida en bloque parafinado para control de roedores.	Ficha técnica Rastop Bloques.	COINCIDENCIA PARCIAL	Rastop Bloques sí corresponde a rodenticida en bloque parafinado con Bromadiolona 0.005%. Sin embargo, la ficha SENA es genérica y debe precisar ingrediente activo, concentración y presentación para evitar ambigüedad.
5	Rastop Pellets. Rodenticida monodósico anticoagulante de segunda generación con Bromadiolona 0.005%.	Ficha técnica Rastop Pellets y FDS Rastop Pellets.	COINCIDENCIA PARCIAL	El producto existe y el ingrediente activo coincide. No obstante, la ficha SENA lo denomina erróneamente "insecticida para ratas y ratones"; técnicamente debe indicarse como rodenticida/raticida.
6	Ratunet. Raticida anticoagulante. La ficha SENA no precisa ingrediente activo de forma completa.	Ficha técnica Ratunet Pellets y FDS Ratunet Pellets.	COINCIDENCIA PARCIAL CON OBSERVACIONES	El soporte aportado corresponde a Ratunet Pellets con Brodifacouma 0.005%. Se recomienda ajustar la ficha SENA para incorporar denominación exacta, ingrediente activo y concentración.
7	Net-Mosk. Insecticida para control de moscas. Tiametoxam 10% + Z-9 Tricosene 0.5%.	No se encontró ficha técnica ni hoja de seguridad específica de Net-Mosk.	NO CUMPLE DOCUMENTALMENTE	No hay soporte técnico específico para validar el producto. Además, la ficha SENA presenta inconsistencia grave en la codificación UNSPSC, pues relaciona extintores/equipo contra incendios, no productos de control de plagas.
8	Alpirix EC. Insecticida-larvicida. Alfacipermetrina 3% + Piriproxifen 3%.	Ficha técnica Alpirix EC y HDS Alpirix EC.	COINCIDE	El soporte respalda composición, presentación, uso como insecticida-larvicida y características técnicas principales.
9	Demand CS. Insecticida controlador de plagas. Lambdacihalotrina 2.5 g por cada 100 ml.	No se encontró ficha técnica ni HDS específica de Demand CS.	NO CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Los documentos de Fendona o Antipest no pueden tenerse como equivalentes automáticos, pues corresponden a otros productos e ingredientes activos. Debe requerirse ficha técnica y HDS específica de Demand CS o justificar técnicamente el sustituto.
10	Ultra Plus. Rodenticida con Brodifacoum 0.005% en cebo de granos de cereal.	No se encontró ficha técnica ni hoja de seguridad específica de Ultra Plus.	NO CUMPLE DOCUMENTALMENTE	No hay soporte técnico específico para validar denominación, composición y condiciones de uso. Adicionalmente, la ficha lo denomina "insecticida ultra plus", aunque por composición y finalidad corresponde a rodenticida/raticida.

2. Hallazgos técnicos relevantes

- No se evidencia soporte documental específico para los productos Gelfipro/Gelfipron, Net-Mosk, Demand CS y Ultra Plus dentro del archivo de productos químicos aportado.
- El ítem 1 presenta diferencia sustancial de ingrediente activo: la ficha SENA exige Imidacloprid 2.15%, mientras que el soporte aportado de Siege Gel corresponde a Hidrametilnona 2.0%.
- Existen errores de denominación técnica en rodenticidas, especialmente cuando se identifican como insecticidas productos destinados al control de ratas y ratones.
- El ítem 7 Net-Mosk contiene una inconsistencia crítica de codificación UNSPSC, al asociarse con extintores/equipos contra incendios y no con productos para control de plagas.
- Los ítems 4, 5 y 6 pueden guardar relación técnica con los soportes aportados, pero requieren ajustes de precisión para que la ficha contractual no quede ambigua frente a ingrediente activo, concentración, presentación y uso.

3. Conclusión

Con base en la confrontación documental realizada, no resulta técnicamente recomendable aceptar la totalidad de las fichas como conformes sin requerir aclaración y/o subsanación. Pueden tenerse como suficientemente respaldados los ítems 2 - Blatgel y 8 - Alpirix EC. Los ítems 4, 5 y 6 presentan coincidencia parcial, pero requieren ajuste o precisión técnica. Los ítems 1, 3, 7, 9 y 10 presentan inconsistencias o ausencia de soporte documental suficiente, razón por la cual deben ser objeto de requerimiento al proponente o responsable técnico.

4. Recomendación para actuación administrativa

Se requiere al oferente que allegue, para cada producto observado, ficha técnica y hoja de seguridad específicas, legibles y vigentes, expedidas por fabricante, importador o distribuidor autorizado, en las que coincidan denominación comercial, ingrediente activo, concentración, presentación, uso autorizado y condiciones de manejo seguro. Asimismo, se recomienda corregir las fichas internas para eliminar errores de denominación y codificación, especialmente en los productos rodenticidas y en el ítem Net-Mosk.